

Sacerdotes en Política Partidista

Comunicado Pastoral de la Conferencia Episcopal de Nicaragua

Desde hace algún tiempo ha sido motivo de reflexión de esta Conferencia Episcopal la participación de sacerdotes en política partidista y en cargos públicos. Nos hemos preguntado varias veces sobre la necesidad de la presencia del sacerdote en tales funciones. Mientras tanto hemos estado estudiando el caso a la luz del Magisterio de la Iglesia y de la realidad nicaraguense.

En estos últimos días se ha desarrollado en el país un intercambio de opiniones acerca del mismo asunto; sentimos, como Pastores de la Iglesia, el deber de orientar a los sacerdotes, religiosos, religiosas y a todo el Pueblo de Dios, puesto que "el Obispo debe ser considerado como el gran sacerdote de su grey; de él se deriva y depende, en cierto modo, la vida en Cristo de sus fieles" (Puebla n. 919).

a) *Responsabilidad del laico.* El Concilio Vaticano II exhorta a los cristianos a comprometerse en la construcción de la ciudad temporal. En América Latina "la persistencia de cierta mentalidad clerical... ha dificultado la participación activa y responsable de los laicos en campos tan importantes como el político, el social y el cultural, particularmente en los sectores obreros y campesinos" (Puebla nn. 784-785).

El cristiano no puede descuidar su compromiso político. Tiene que ayudar con su fe, iluminada por el Evangelio y las enseñanzas de la Iglesia, a que la política se preocupe por construir una sociedad más justa.

b) *Función de la Jerarquía.* Los Obispos y los sacerdotes no deben militar en política partidista, pero deben ayudar y orientar a los cristianos en su compromiso político. Obispos y sacerdotes deben ejercer la función profética. Esto quiere decir que no deben identificarse con una forma particular de gobierno o de política. Deben conservar la libertad para denunciar el mal y el pecado, ahí donde aparezcan.

c) *Tarea específica del Sacerdote.* "Como el Obispo y en comunión con él, el Presbítero evangeliza, celebra el Santo Sacrificio y sirve a la unidad. Como Pastor que se empeña en la liberación integral de los pobres y de los oprimidos, obra siempre con criterio evangélico" (Puebla nn. 695-696).

Recordemos las palabras del Papa Juan Pablo II en México: "Sois sacerdotes y religiosos: no sois dirigentes sociales, líderes políticos o funcionarios de un poder temporal. Por eso os repito: No nos hagamos la ilusión de servir al Evangelio si tratamos de diluir nuestro carisma a través de un interés exagerado hacia el amplio campo de los problemas temporales" (Discurso a los sacerdotes diocesanos y religiosos, 27 de Enero de 1979).

En realidad, ésta es la figura del sacerdote que la Iglesia requiere y nuestro pueblo anhela: hombre de Dios, ministro de la Palabra y de la Gracia, servidor ejemplar y entregado a la comunidad.

d) *Misión de la Iglesia*. "La evangelización es la misión propia de la Iglesia" (Puebla n. 4). Queremos manifestar nuestro aprecio y satisfacción a la gran mayoría de los sacerdotes, religiosos y religiosas que, haciendo práctica la opción preferencial por los pobres, se entregan a tiempo completo en llevar el mensaje redentor de Cristo a las parcelas que se les han encomendado.

Desafortunadamente en nuestro país existen numerosas comunidades que no tienen esta misma dicha por escasez de evangelizadores. Muy oportunas nos parecen a este respecto las palabras del Santo Padre: "Querría ahora llamar vuestra atención especialmente sobre la importancia de una sistemática y sólida obra de catequesis, de una extensa labor de instrucción religiosa, que se valga de todos los recursos disponibles, para que los estupendos valores espirituales de nuestro Pueblo sean vividos con profundidad y pujanza cada vez mayores" (En la audiencia a los Obispos de Nicaragua del 17 de Abril de 1980).

e) *Conclusiones*:

— Consideramos que, habiendo transcurrido las circunstancias de excepción, laicos cristianos pueden desempeñar con no menor eficacia, los cargos públicos que actualmente están desempeñando algunos sacerdotes.

— Queremos esclarecer que el delegado de la Asociación del Clero Nicaragüense (ACLEN) al Consejo de Estado representa solamente a dicha Asociación y no a la Iglesia como tal.

— Finalmente insistimos en que los sacerdotes, religiosos y religiosas, que lleguen al país, no están autorizados a ejercer ninguna labor pastoral sin que antes sean presentados al Ordinario del lugar y obtengan de él la debida autorización.

Rechazamos de antemano toda eventual instrumentalización política o partidista de lo antes dicho; ello tiene como único objeto el fortalecimiento de la unidad y de la eficacia en el servicio eclesial, conforme a las palabras del Santo Padre: "Es necesario que para obtener la debida eficacia en el servicio eclesial, se mantenga siempre bien firme la unidad entre los Obispos y los sacerdotes, sean diocesanos o religiosos. Esa unidad, que debe ser de inspiración y de acción pastoral, no puede menos de fundarse en la conciencia de que estamos llamados a servir a la causa del Evangelio, que es a la vez la causa del hombre en cuanto vive en la verdad, la justicia y el amor" (En la audiencia a los Obispos de Nicaragua del 17 de Abril de 1980).

Que en este mes de Mayo la Virgen fiel nos ayude a los Obispos, sacerdotes, religiosos y a todo el Pueblo de Dios a ser fieles a Cristo, a la Iglesia y a los hombres.

Dado en Managua el 13 de Mayo de 1980, Fiesta de Ntra. Sra. de Fátima.